DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070002420
Fecha: 27/08/2018
Tipo: DECRETO
Destino: YOMAN

Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, el señor **YOMAN ALBERTO MONSALVE HOYOS**, identificado con Cédula **2.711.242**, Biólogo - Magister en Biología fue nombrado en Período de Prueba como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural Loma del Sauce del municipio de Peque, plaza vacante; teniendo en cuenta el oficio firmado, por el señor Alvaro Roldan, Rector de la Institución Educativa Rural Los Llanos, quien manifiesta que para el Centro Educativo Rural Loma del Sauce, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, fueron nombrados los docentes **LAURA CAROLINA ESPAÑA MEDINA,** identificada con cédula **1.085.282.110** y **YOMAN ALBERTO MONSALVE HOYOS,** identificado con cédula **2.711.242**, y que en dicha institución solo se requiere un docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental; para el caso pide a la educadora España Medina, y por el contrario, solicita que el docente Monsalve Hoyos, sea trasladado para la Institución Presbítero Rodrigo Lopera Gil del Municipio de Peque.

En Atención a que no existe plaza vacante en el Centro Educativo Rural Los Llanos en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, se deberá modificar el nombramiento en Período de Prueba al educador Monsalve Hoyos.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

5

2140
LVASQUEZE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrado en Período de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, el señor **YOMAN ALBERTO MONSALVE HOYOS**, identificado con Cédula **2.711.242**, Biólogo - Magister en Biología como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, para la Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural Loma del Sauce del municipio de Peque, plaza vacante; en el sentido que el señor Monsalve Hoyos, va a desempeñarse en Período de Prueba como Docente de Aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del Municipio de Peque, en reemplazo de Mariana Becerra Palomeque, quien pasó a otro Municipio, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Luis Alberto Vasquez Echeverri Agosto 21 de 2018	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo